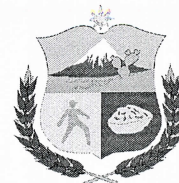




# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la salud"



## ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 010 -2020-GR-APURÍMAC/CR

Abancay, 13 de marzo de 2020

### EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

#### VISTO:

En la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día viernes trece de marzo del año dos mil veinte, el Punto de Agenda: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional: "**DECLARAR** de interés educativo y cultural en la Región Apurímac, la Construcción de la Biblioteca, moderna e implementada en el distrito de Vilcabamba – Provincia de Grau – Región Apurímac", y;

#### CONSIDERANDO:

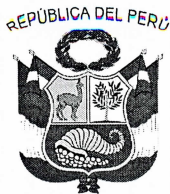
Que, el Proyecto ¡Silencio Vilcabambinos Leyendo!, consiste en que los estudiantes, docentes, padres de familia, instituciones públicas y privadas, transportistas y todos los vecinos del distrito de Vilcabamba – provincia Grau – Región Apurímac, participen en los miércoles de lectura en la plaza de armas leyendo un texto o libro, desde las 8.00 a 8:30 de la mañana, el mismo que comprende la implementación de las bibliotecas de aula, bibliotecas familiares, festivales, maratón y concursos de lectura. El proyecto se inicia con el diagnóstico de la situación educativa en su jurisdicción, el mismo concluye que a falta de hábito lector los estudiantes tienen dificultades no solo en el Área de Comunicación, sino en las diferentes Áreas de aprendizaje, trascendiendo la Institución Educativa, para extenderse a los hogares y población;

Que, el Tribunal Constitucional, en su Sentencia N° 00026-2007/PI /TC, reafirmó el carácter binario de la educación, no solo como derecho fundamental de la persona, sino también como una prestación pública sujeta a fiscalización para garantizar la continuidad del servicio educativo, razonamiento constitucional concordante con la Ley General de Educación;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las competencias exclusivas y compartidas que la Constitución le asigna a los gobiernos regionales asignando, entre otras, la difusión de la cultura y potenciación de todas las instituciones artísticas y culturales regionales; Asimismo, el artículo 47 de la precedente Ley, prevé que en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, los gobiernos regionales tienen -entre otras funciones- la de diseñar e implementar las políticas de infraestructura y equipamiento, en coordinación con los Gobiernos Locales;

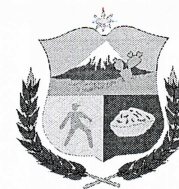
Que, el artículo 3 de la Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura, establece "Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente ley, el Estado favorece: inciso 1) La creación, edición, difusión, comercialización y exportación del libro y los productos editoriales afines editados o impresos en el país, en soporte material, o elaborados por medios electrónicos. Inciso 2) La creación, implementación y desarrollo de una red de bibliotecas a

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
ING. LUCIO S. MALIMA CAHUANO  
CONSEJERO DELEGADO



## GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL

*"Año de la Universalización de la salud"*



nivel nacional, así como librerías y establecimientos de venta de libros y productos editoriales afines, y el fortalecimiento de los existentes";

Que, de conformidad con el artículo 2 de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas el Sistema Nacional de Bibliotecas tiene por finalidad la integración técnica de su gestión y el aseguramiento de la calidad en sus servicios, de acceso al conocimiento, a la cultura y a la información, propiciando para ello el funcionamiento de bibliotecas organizadas en todo el territorio nacional y la optimización del uso de sus servicios y recursos bibliográficos, dentro de la política pública de inclusión social, de construcción de la ciudadanía y de desarrollo humano;

Que, la preocupación por lo cultural implica reconocer la importancia del papel que debe desempeñar la cultura en las políticas de Estado como elemento integrador de la sociedad y generador de desarrollo y de cambio, orientado al fortalecimiento de la democracia con activa participación de una ciudadanía inspirada en valores fundamentales que conlleven a la convivencia pacífica y a la integración nacional. La cultura, es un agente fundamental en la constitución de una sociedad con mejor calidad de vida, una sociedad más crítica de su historia y de sí misma;

Que, el Gobierno Regional de Apurímac, ejerciendo su competencia en materia educativa, en forma efectiva debe brindar condiciones para que los niños, adolescentes, adultos y personas con discapacidad visual puedan ejercer su derecho a la cultura, desarrollándose de manera integral y mejorando su calidad de vida;

Por las consideraciones expuestas, estando a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha trece de marzo de dos mil veinte, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Reglamento interno del Consejo Regional, y Dictamen de la Comisión Ordinaria de Educación de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación ; con el voto por .... de sus miembros asistentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

### HA APROBADO EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** de interés educativo y cultural en la Región Apurímac, la Construcción de la Biblioteca, moderna e implementada en el distrito de Vilcabamba – Provincia de Grau – Región Apurímac, con la finalidad de promover la lectura, como agente fundamental en el desarrollo integral de la persona y avance de la investigación y los conocimientos humanos, así como la preservación de sus costumbres.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, en coordinación con la Oficina Regional de Formulación de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, elabore y financie el Proyecto de Inversión Pública "Construcción de la Biblioteca moderna e implementada en el distrito de Vilcabamba – Provincia de Grau – Región Apurímac".



**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
CONSEJO REGIONAL**

*"Año de la Universalización de la salud"*



**ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR** el presente Acuerdo del Consejo Regional de conformidad con lo dispuesto en la Ley y en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Apurímac.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Publique y Cumpla.**

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinte.

**ING. LUCIO SIMEON MALLMA CAHUANA  
CONSEJERO DELEGADO**